AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726	CONTRATO No.	193-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA - CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Para el presente año no se cuenta con un establecimiento penitenciario donde estén recluidos los postulados de la ley de justicia y paz en la ciudad de ejecución del contrato, por tal razón esta obligación contractual no es posible de realizar.
2. Desarrollar las acciones contempladas en lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con la formulación y concertación de acciones de acuerdo con las herramientas metodológicas existentes para las rutas de atención, de acuerdo a la fase el proceso, las personas objeto de atención asignadas, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	En abril de este año, en cuanto a esta obligación contractual de realizo la atención psicosocial a 37 personas de los procesos de reintegración, reintegración especial y reincorporación. Todas estas atenciones se realizaron siguiendo los lineamientos técnicos y métodos de operación establecidos por la ARN para cada uno de los procesos de atención. Además de lo anterior, se realizó la actualizamos de los instrumentos de habitabilidad, censo de familia y la encuesta de hábitat en los casos en que ya habían pasado el tiempo asignado para su actualización. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\miguelcabrera\Documents\Contrato 193\Abril\Obligación 2
3. Fortalecer la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Durante el mes de abril de 2023, no se llevo a cabo acciones específicas con relación con esta obligación contractual. Esto se debe a que ninguna de las PPR-E asignadas está próxima a participar en espacios de reconciliación o medidas de satisfacción según las sentencias judiciales dictadas en su contra. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\miguelcabrera\Documents\Contrato 193\Abril\Obligación 3
4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento de los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Durante el mes de abril de 2023, se llevaron a cabo sesiones de atención psicosocial con las personas asignadas a los procesos de reincorporación, reintegración y reintegración especial, con el objetivo de orientarlas sobre las acciones y medidas necesarias para cumplir con los acuerdos propuestos en sus respectivas rutas. Además, se brindó orientación a tres personas sobre las acciones necesarias para adelantar su vinculación al sistema de salud a través del régimen subsidiado, así mismo, se indicó a otras personas sobre las acciones necesarias para facilitar su vinculación a ofertas de formación para el trabajo y formación académica que se ajusten a sus intereses. Por otra parte, para el mes de marzo, se puso en ejecución 3 planes de trabajo (PDT) y está pendiente por poner en ejecución 1 PDT, el cual, desde el mes de marzo se encuentra formulado. También se evaluaron 4 planes de trabajo, que se encontraban próximos a vencer. Finalmente, con relación con esta obligación contractual, se realizaron los seguimientos de forma oportuna de los acuerdos de los PDT de la población de reintegración y reintegración especial. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\miguelcabrera\Documents\Contrato 193\Abril\Obligación 4
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	Durante el presente mes, con relación a esta obligación contractual se ha motivado a cada una de las personas asignadas a los procesos de reintegración, reintegración especial y reincorporación para que participen activamente de las actividades propuestas en sus respectivas rutas. Se les ha facilitado información sobre los beneficios a los que pueden acceder a través de estas actividades y se les ha orientado sobre cómo pueden contribuir a su proceso de adaptación a la vida civil y a la legalidad. Además, se ha sensibilizado a las personas sobre las implicaciones que tendría el incumplimiento de los compromisos adquiridos, especialmente para los participantes del proceso de reintegración especial, donde las consecuencias pueden tener implicaciones legales. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\miguelcabrera\Documents\Contrato 193\Abril\Obligación 5
6. Implementar estrategias de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Durante el mes de abril de 2023, se ha fomentado el acceso a ofertas de formación académica y para el trabajo en el SENA de las personas asignadas del proceso de reintegracion y reintegracion especial. Para ello, se les ha presentado la forma en la que pueden consultar las ofertas de formación en la página Sofia Plus y la ruta necesaria para su inscripción, esta actividad se adelanto con aproximadamente 5 personas. Además de esto, se realizó la inscripción de 3 personas a la estrategia del SENA denominada CampeSena, por medio de la cual podrían certificar los conocimientos que presentan con relación al campo. Por otra parte, a dos personas del proceso de reintegracion especial y reintegracion, se les oriento sobre las acciones necesarias para vincularse al régimen subsidiado. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\miguelcabrera\Documents\Contrato 193\Abril\Obligación 6
7. Desarrollar acciones de vinculación y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Para el mes de abril de 2023, frente a esa obligación contractual se facilitó la vinculación laboral de una persona del proceso de reintegracion especial en una empresa, donde las condiciones de contratación son formales. Dicha vinculación fue posible gracias al apoyo de un participante que trabaja en esta empresa desde hace varios años. Además de lo anterior, se ha fomentado en muchas de las personas asignadas la realización de actividades de formación laboral o académica para mejorar sus habilidades productivas y, por ende, su calidad de vida, así como para lograr un empleo calificado. En cuanto al BIE y PRE, no se cuenta con participantes que cumplan los requisitos para adelantar las gestiones necesarias para su acceso, así mismo, los instrumentos de seguimientos de BIE y PRE se encuentran actualizados a la fecha. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\miguelcabrera\Documents\Contrato 193\Abril\Obligación 7

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726	CONTRATO No.	193-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA - CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

8. Desarrollar acciones propias de la estrategia de corresponsabilidad para promover el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	Dado que varias personas del proceso de reintegracion especial presentan antecedentes en la Policía Nacional, se ha propuesto para el presente año el desarrollo de unas jornadas de capacitación que busquen brindar las herramientas necesarias para que estas personas de forma autogestionada tramiten la eliminación de las ordenes de capturas que les aparecen vigentes ante las correspondientes autoridades. Para esto, se ha realizado el contacto inicial con un activista de los derechos humanos, quien ha referido que podría brindar una capacitación en torno a los derechos vulnerados y las herramientas ciudadanas a las cuales podrían acudir los participantes para la eliminación de los antecedentes en mención. Esta actividad se tiene proyectada realizarse para el mes de mayo de la presente vigencia. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\miguelcabrera\Documents\Contrato 193\Abril\Obligación 8
9. Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	En cuanto a esta obligación contractual, para el mes de abril no se ha identificado en la población asignada que pertenece a la ruta de reintegracion especial, la necesidad de gestionar con redes socio comunitarias acciones en torno al eje reconciliador de esta ruta.
10. Activar rutas de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con protocolos institucionales definidos a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Frente a esta obligación contractual, debido a un exhorto de una autoridad judicial en el que se debía aplicar una prueba de tamizaje en salud mental a aquellos participantes del proceso de reintegracion especial que pertenecieron al GAOML ERP, se organizo junto con el profesional de salud del GT, la aplicación del instrumento en salud mental EMP a tres participantes asignados. Teniendo en cuenta los resultados de los instrumentos, a uno de los participantes se le socializo la posibilidad de recibir una intervención breve con el profesional de salud del GT. C:\Users\miguelcabrera\Documents\Contrato 193\Abril\Obligación 10
11. Verificar e identificar el avance de la población asignada y promover la culminación o terminación en la ruta de atención, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	En cuanto a esta obligación contractual, para el mes de abril de 2023 se ha realizado la actualización del informe de avance que corresponde a la siguiente PPR-E: 15-01019. La creación de este informe de avance del proceso de reintegracion especial obedece a que fue solicitado por la correspondiente autoridad judicial. Frente a la culminación de las PPR-E que ya cuentan con los requisitos para ello, se ha adelantado el proceso de cierre de los beneficios de formación para el trabajo y de formación académica, para lo cual se ha realizado el correspondiente diligenciamiento de las actas. C:\Users\miguelcabrera\Documents\Contrato 193\Abril\Obligación 11
12. Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Frente a esta obligación contractual, se realiza la verificación de los desembolsos de los apoyos económicos a la reintegracion y de rentas básicas del mes de abril de 2023 de la población asignada, donde no se identificó la presentación de ningún tipo de novedad. Por otra parte, en este mes se solicitó la corrección de una planilla de formación académica de la UNAD, ya que de parte de la institución educativa remitieron de forma errónea una inasistencia, lo cual conllevo a que se afectara el apoyo económico a la reintegracion del participante. C:\Users\miguelcabrera\Documents\Contrato 193\Abril\Obligación 12.
13. Desarrollar procesos de registro de la información de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los métodos de operación y lineamientos establecidos por la entidad.	Frente a esta obligación contractual, en el mes de abril de 2023 solamente se realizó la actualización de 1 informe de avance de una persona del proceso de reintegración especial asignada, además de esto, se envió de forma oportuna el reporta de las novedades que presentaron los participantes de esta ruta en el mes de marzo frente a cambios de residencia, capturas, entre otros. Por otra parte, se realizaron los correspondientes registros en el ARPA de los acuerdos desarrollados con los participantes asignados en el mes de abril, dando cuenta de los logros obtenidos en sus procesos de reintegracion y reintegracion especial. C:\Users\miguelcabrera\Documents\Contrato 193\Abril\Obligación 13.
14. Participar en espacios de trabajo convocados por el supervisor del Contrato y los relacionados con entrenamiento, reentrenamiento y socialización de lineamientos para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	En cuanto a esta obligación contractual, para el mes de abril en la primera reunión en la que se participó, fue la jornada de entrenamiento de la estrategia de acompañamiento de familiares de fallecidos del proceso de reincorporación, la cual fue realizada el día 17/4/2023. Los días 20 y 21 de abril se participó de las jornadas de entrenamiento y reentrenamiento de los diferentes procesos de atención a excombatientes que desarrolla la ARN, donde esta actividad estuvo a cargo del GT Cundinamarca Boyacá Casanare. Por otra parte, el día 15 de abril se realizó una actividad con aquellas personas del proceso de reintegracion especial que presentan antecedentes en la Policía Nacional, donde se les oriento sobre la ruta que de forma autogestionada puede implementar para lograr la eliminación de las orden de captura vigentes. C:\Users\miguelcabrera\Documents\Contrato 193\Abril\Obligación 14.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726	CONTRATO No.	193-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA - CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

15. Implementar los lineamientos de gestión documental de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Para el mes de abril de 2021, se realizó la entrega de documentación como planillas de asistencia, planillas de formación académica y de formación para el trabajo a la técnica de digitación asignada. Por otra parte, se realizó la entrega de documentación física a la técnica de archivo asignada. C:\Users\miguelcabrera\Documents\Contrato 193\Abril\Obligación 15.
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Frente a esta obligación contractual, se cumplen con todas las demás actividades asignadas tras la suscripción del contrato 193 de 2023.

MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S) CAROLINA CETINA ZORRO

Fecha VoBo 2/05/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co